



CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

ORDEN

NÚMERO 2934/2024

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Expte.: 054/2025 (Antecedentes: 011/2024 - 006/2023 - 041/2022 - 013/2021 - 028/2020 - 039/2019 - 060/2018 - 031/2017 - IMFM 940/50-52/15)

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

Vista la propuesta de la 10ª prórroga del contrato de Gestión de Servicio Público: “**ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN CENTRO ESPECIALIZADO PARA 33 MENORES CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA, FÍSICA, SENSORIAL Y/O MIXTA, Y TRASTORNOS DE CONDUCTA ASOCIADOS Y/O NECESIDADES DE CUIDADOS SOCIO SANITARIOS, ATENDIDOS CON CARGO AL INSTITUTO MADRILEÑO DE LA FAMILIA Y EL MENOR**”, actual Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, que fue adjudicado por Resolución 349/2015, de 6 de marzo, a la ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS DIFERENTES DE GETAFE, COMUNIDAD DE MADRID Y TERRITORIO NACIONAL (APANID) (G-28389443) prorrogado sucesivamente, siendo la última Orden de prórroga la núm. 3026/2023, de 5 de octubre, encontrándose actualmente en vigor hasta el día 31 de diciembre de 2024.

Previo el informe favorable de la Intervención Delegada, y de conformidad con el apartado 19 de la Cláusula I del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato y el artículo 278 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la 10ª prórroga del citado contrato por un importe de **277.040,65 euros** (I.V.A. incluido del 4%), con la siguiente distribución:

EJERCICIO	DESDE	HASTA	(*) PRECIO PLAZA OCUPADA/DÍA	Nº PLAZAS	DÍAS	BASE IMPONIBLE	IVA (4 %)	TOTAL
2025	01/01/2025	09/03/2025	118,71	33	68	266.385,24	10.655,41	277.040,65

(*) Precio actualizado conforme a la Orden 713/2024, de 11 de marzo..

El gasto se imputará con cargo al programa 232F, subconcepto 25401, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- El plazo de duración del contrato quedará prorrogado desde el día 1 de enero de 2025 hasta el 9 de marzo de 2025, o hasta el día anterior al inicio de la ejecución del nuevo contrato en licitación, en caso de que fuera anterior.

TERCERO.- El contratista aplicará, a este periodo de prórroga, la garantía definitiva constituida por importe de 46.892,88 euros, resguardo de garantía en aval número 201555000919Z, de fecha 20 de febrero de 2015.

Madrid, a fecha de firma

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
(P.D. Orden 3147/2023, de 5 de diciembre, BOCM nº 304, de 22/12/2023)
LA DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

Firmado digitalmente por: SILVIA VALMAÑA OCHAITA

Fdo.: Silvia Valmaña Ochaita